

RESOLUCIÓN

. 0049 .

NEUQUÉN, 22 DIC 2023

VISTO:

El expediente OE-8865-M-2023, la Ordenanza N° 14462 y Decreto N° 1223/2022; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 8865-M-2023, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicita por nota que se forme expediente para dar curso a la Nota N° 088/2023 de la Dirección General de Articulación Presupuestaria dependiente de dicha Subsecretaría;

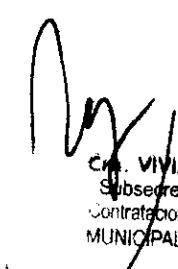
Que, en virtud de ello, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Nota N° 088/2023 con fecha 26 de octubre de 2023, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, que fue aprobado por Ordenanza N° 14462 y Decreto N° 1223/2022 atento a la necesidad de permitir la correcta ejecución de las obras que integran el plan de obras;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 522/2023, informa la necesidad de otorgar crédito presupuestario suficiente a las imputaciones que lo requieren, según surge de los Formularios F-605 y F-606, resultando las partidas presupuestarias y fuentes de financiamiento allí descriptas afectadas;

Asimismo, indica que fundamentan la adecuación solicitada en la necesidad de otorgar crédito presupuestario suficiente a las distintas sub-partidas, atento a las redeterminaciones de precios y certificaciones de la obra básica, en virtud de la implementación del Decreto N° 773/2023 que modifica el Decreto N° 0822/2014, que permite incorporar el reconocimiento parcial de redeterminación de precios de acuerdo al último FRI aprobado en el Certificado de obra básica, generando un monto a considerar para la obra no reservado oportunamente;

Que obra Dictamen N° 493/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal se la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 2375/2023 ratificó lo expresado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa no tener objeciones que formular y sugiere la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Millones Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho (\$ 274.024.598,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente a las distintas subpartidas, atento a las redeterminaciones y certificaciones de obra básica;


C. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0049-23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del total general del presupuesto aprobado y obras públicas por más del 2% del total general del presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En tal caso, el titular del área deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en aquellos casos en que la modificación presupuestaria sea una adecuación propiamente dicha, donde no se acude a una reestructura de otros proyectos, es el Secretario correspondiente quien resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo necesario;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, Promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO (CLOACAS)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Lagunas de Estabilización Ambiental	Financ. Rentas Generales	10,000,000
	Cierre de Mallas Red Cloacal Vs Sectores	Financ. Rentas Generales	10,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO (CLOACAS)		20,000,000
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pav. Repaví. Varios Sectores	Financiam. Municipal (FOP)	8,691,209
	Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad	Financiam. Municipal (FOP)	18,493,148

Cpa. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0049-23

	Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad	Financ. Rentas Generales	127,766,469
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO (CLOACAS)		154,950,826
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Conductos Pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad	Financ. Rentas Generales	49,073,823
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		49,073,823
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Polo Tecnológico	Financ. Rentas Generales	49,999,949
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		49,999,949

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	274,024,598
--------	--	-------------

TOTAL DÉBITOS		\$ 274,024,598
----------------------	--	-----------------------

CRÉDITOS		
-----------------	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Redes de Agua Potable en Varios Sectores	Financiam. Municipal (FOP)	1,649,845
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA		1,649,845
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Apertura Calles Varias	Financiam. Municipal (FOP)	5,348,428
	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	Financiam. Municipal (FOP)	5,730,600
	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	Financ. Rentas Generales	52,413,914
	Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	Financiam. Municipal (FOP)	7,414,120
	Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	Financ. Rentas Generales	49,999,949
	Pavimentación Bº Valentina Sur	Financ. Rentas Generales	119,472,065
	Avenida Vaca Muerta - Ex Ruta 22	Financ. Rentas Generales	14,858,407
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		255,237,483

0049-23

<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Lagunas de Reservorio	Financ. Rentas Generales	10,095,906
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		10,095,906

<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción Cementerios	Financiam. Municipal (FOP)	7,041,364
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ARQUITECTURA		7,041,364

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	274,024,598
--------	--	-------------

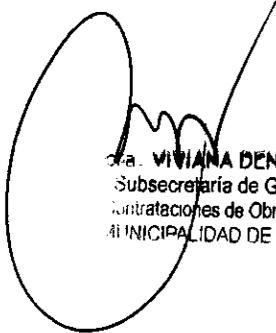
TOTAL CRÉDITOS		\$ 274,024,598
-----------------------	--	-----------------------

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



Dra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN